



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 5 1 4 3

03 DIC 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JUDICIAL Y CONTRATACION CÓDIGO 222 GRADO 06.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 583 de 2006), poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que la funcionaria escalafonada en carrera y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JUDICIAL Y CONTRATACION CÓDIGO 222 GRADO 06**, es la Señora **MARIA CRISTINA RAMIREZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.054.070**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JUDICIAL Y CONTRATACION CÓDIGO 222 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria de Jurídica, exige en estudios: Título profesional en Derecho y título de Especialización y en experiencia: un año y medio, (1.5) de experiencia profesional, los cuales los reúne la señora **MARIA CRISTINA RAMIREZ URIBE**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la señora **MARIA CRISTINA RAMIREZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.054.070**, Actual Profesional Universitario Código 219 Grado 04, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**



ALCALDIA DE PEREIRA

- 5 1 4 3

RESOLUCION No. _____

03 DIC 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JUDICIAL Y CONTRATACION CÓDIGO 222 GRADO 06, dependiente de la Secretaria de Jurídica, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
El Secretario de Desarrollo Administrativo


MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo